

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE MARZO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolso. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	FECHA				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1905).</b>			24-3-914	449,70	<b>Banco de España.....</b>	500	45	449,00 y 440,50	
24 3 914	79,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	80,00 y 80,05	24-3 914	288,50	<b>Compañía Arrend. de Tabacos.</b>	500	288,00 y 289,00			
	50,05	" E, de 25.000 " " .....	80,10, 15 y 20	24 3 914	217,02	<b>Banco Hipotecario de España...</b>	500				
24-3-914	91,20	" D, de 12.500 " " .....	81,50	15-11-913	93,00	<b>Banco de Castilla.....</b>	250				
24 3 914	92,85	" C, de 5.000 " " .....	82,90 y 80	20-3 914	93,00	<b>Banco Hispano-Americano.....</b>	500	40			
24-3-914	94,10	" B, de 2.500 " " .....	84,40	27 3 914	114,80	<b>Banco Español de Crédito.....</b>	250				
24-3-914	84,80	" A, de 500 " " .....	84,65 y 50	20 3 914	234,00	<b>Unión Española de Explosivos...</b>	100	235,00			
24 3 914	85,25	" H, de 200 " " .....	85,00	24-3 914	46,50	<b>Socid. Gral. Azuc. España. Preferentes.</b>	500	46,50			
24-3 914	85,25	" G, de 100 " " .....	85,00	24 3 914	15,25	" " " Ordinarias.	500				
24 3 914	79,95	En diferentes series.....		18-2-914	321,00	<b>Altos Hornos de Vizcaya.....</b>	500				
		<b>A plaza.</b>			7-3-914	72,50	<b>La Papelera Española.....</b>	500			
18 3 914	80,05	Fin corriente.....	80,00	13 3 914	80,75	<b>Unión Alcohólica Española.....</b>	500				
		<b>8 POR 100 AMORTIZABLE</b>			13-11-913	60,00	<b>C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.</b>	100	409,50, y 410		
23 3-914	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	91,00	24 9 913	80,00	<b>Sociedad de Chamberl.....</b>	500				
20-3-914	91,15	" D, de 12.500 " " .....	81,50	23 3 914	472,50	<b>Mediodía de Madrid.....</b>	500				
24-3 914	91,10	" C, de 5.000 " " .....	91,50	24 3 914	467,50	<b>Ferrocarriles de M. Z. A.....</b>	475				
18 3-914	91,25	" B, de 2.500 " " .....	91,60	24 3 914	406,50	<b>Idem Norte de España.....</b>	475				
23 3 914	91,50	" A, de 500 " " .....				<b>B.ª Español del Río de la Plata.</b>					
21-3 914	91,50	En diferentes series.....		24 3 914	93,65	<b>Cédulas del Banco Hipotecario.</b>	500				
		<b>8 POR 100 AMORTIZABLE</b>			13 3 914	77,75	<b>Sociedad Gral. Azuc.ª Española.</b>	500			
		<b>Al contado.</b>			19-2-914	71,00	<b>C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.</b>	500			
24 3 914	99,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,45	16 3 914	80,00	<b>Sociedad de Chamberl.....</b>	500				
	90,45	" E, de 25.000 " " .....	99,50	14-3-914	103,00	<b>Mediodía de Madrid.....</b>	500				
	99,50	" D, de 12.500 " " .....	99,80 y 85	5-11-913	97,50	<b>F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.</b>	500				
24 3 914	99,90	" C, de 5.000 " " .....	99,80	16-3 914	87,25	<b>Idem id., id. id..... " B.</b>	500				
24 3 914	99,90	" B, de 2.500 " " .....	99,95			<b>Idem id., id. id..... " C.</b>	500				
24 3 914	99,95	" A, de 500 " " .....		16-2 914	75,25	<b>Idem Norte de España. Emisión 19 Enero 1905.</b>	475				
24 3 914	99,95	En diferentes series.....		18-3-914	78,00	" " " 1.ª serie.	475				
				18-3-914	75,50	" " " 2.ª serie.	475				
				5 3-914	77,00	" " " 3.ª serie.	475				
				17-3-914	73,00	" " " 4.ª serie.	475				
						" " " 5.ª serie.	500				
						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
				30 3 914	75,95	<b>Obligaciones.....</b>					
				23 3 914	85,75	<b>Idem por resultados.....</b>					
				24 3-914	94,50	<b>Id. para pago de apropiaciones en el interior.</b>					
				24 3-914	94,00	<b>Cédulas para id. de id. en el extranjero.</b>					
						<b>Diputación provincial de Madrid.</b>					
						<b>Obligaciones.....</b>					

Interés anual Por 100.  
4  
5  
5  
5  
5  
4 1/2  
4  
475  
475  
475  
475  
500

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

8 por 100 perpetuo al contado.....	720,300
Idem sin corriente.....	50,000
Idem sin próximo.....	50,000
4 por 100 amortizable.....	45,500
8 por 100 amortizable.....	82,000
Acciones del Banco de España.....	25,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15,000
Asucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADO	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	200,000
Cambio medio.....	195,075
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	12,500
Cambio medio.....	20,75

Hoja de Madrid. — Núm. 85  
 26 Marzo 1914  
 Anexo Núm. 1. — Pág. 709

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Marzo de 1914.

Persisten las presiones bajas sobre las islas británicas y por España van atravesando centros de perturbación atmosférica de carácter secundario que producen lluvias bastante generosas, acompañadas de vientos moderados del tercer cuadrante.

El mar está con marejada por todo

nuestro litoral, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 21 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Lugo.

Las presiones elevadas residen al Occidente de las Canarias.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alcañete, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenari-

fe, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste la borrasca de las islas británicas. En España hay varios núcleos de perturbación atmosférica. Es probable que continúe el mal tiempo por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del 25 de Marzo de 1914.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	699.70	9.5	93	S.....	4=Modorado..	>	Cubierto,	Temperatura máxima á la sombra..... 14.7
4	700.00	10.0	94	S.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 9.5
8	701.88	11.0	93	SW.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 36.2
12	701.75	14.0	76	SW.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.0
16	700.78	19.4	85	W.....	4=Modorado..	Inap.	Obtc. (Lluve).	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701.55	12.2	89	W.....	2=Muy flojo..	0,1	Casi despejado	en las últimas veinticuatro horas.... 649

## OPOSICIONES

Habiéndose padecido un error material al publicarse en el día de ayer el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado:

### Oposiciones á Fe Logogía de la Escuela Normal de Salamanca.

Los aspirantes á esta Cátedra se presentarán el día 14 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros, á fin de dar cobertizo á las oposiciones.

El Cuestionario por que se han de regir estará á disposición de los aspirantes desde el día 7 del indicado mes.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Elroy Bajarano.

### Distrito Universitario de Granada.

Oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestras.

Admitidas por este Rectorado las renuncias que de sus cargos de Vocal y Vocal suplente del expresado Tribunal, han presentado D.<sup>a</sup> Juana N. Muñoz Fernández y D.<sup>a</sup> Adela Ruiz Hidaigo, la primera por motivos de enfermedad debidamente justificada, y la segunda por presentarse á las oposiciones su prima hermana D.<sup>a</sup> Patrocinio Arias Ruiz, se nombran en sustitución de las anteriores á D.<sup>a</sup> Carmen Mena Núñez, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Almería, para el cargo de Vocal y á D.<sup>a</sup> María Sierra Hernández, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Málaga, para el cargo de Vocal suplente, quedando el Tribunal constituido en definitiva, del modo siguiente:

### Presidentes.

Sr. D. Manuel Torres Campos, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

### Vocales.

D.<sup>a</sup> Ana María Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

D. Blas Ayllón González, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana.

D.<sup>a</sup> Rosa Fernández Contreras, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta capital.

D.<sup>a</sup> Carmen Mena Núñez, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Almería.

### SUPLENTE

### Presidentes.

D. Bernabé Dorronsoro Uscayeta, Catedrático de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

### Vocales.

D.<sup>a</sup> Consuelo Roig Minguet, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

D. Manuel Robles Melguizo, Cura propio de la parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Justa Lucía Palma Villanueva, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta capital.

D.<sup>a</sup> María Sierra Hernández, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Málaga.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada, 20 de Marzo de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1371

Tribunal de oposiciones, en turno libre, á Escuelas nacionales de niñas, de este distrito universitario.

En cumplimiento de lo que preceptúan

los artículos 26 del Reglamento de 3 de Junio y 16 del de 8 de Abril de 1910, se cita á las opositoras á Escuelas nacionales de niñas, convocada por el Rectorado en la GACETA de 9 de Noviembre de 1913, para comenzar las oposiciones, el día 16 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en el Paraninfo de esta Universidad, y se advierte á las Sras. D.<sup>a</sup> Juliana Boyano Iglesias, D.<sup>a</sup> Teresa Irazo Magallón, D.<sup>a</sup> María Magdalena Martínez Asenjo, D.<sup>a</sup> Prudencia de la Peña Angulo, D.<sup>a</sup> María Poblador Sánchez, D.<sup>a</sup> María Payol Esperón, D.<sup>a</sup> Iba Rico y Cano, D.<sup>a</sup> María de la Luz Rico y Cano y D.<sup>a</sup> Ana Saldaña Sicilia, á quienes faltan todos los documentos; D.<sup>a</sup> Elena del Barrio Sánchez Díezma, D.<sup>a</sup> Benita Martín Fuente, doña Francisca Morales y Hernández y doña María del Sagrario Ropero y Díez, á quienes falta certificación del Registro General de Penados y Rebeldes; D.<sup>a</sup> María Esperanza Delgado Muñoz y D.<sup>a</sup> María Sánchez Montero y Fisco, á quienes falta certificación del acta de nacimiento, y á cualquiera otra opositora que carezca de algún requisito reglamentario, que deberán subsanar los defectos de sus expedientes, el expresado día, ante el Tribunal.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Dr. Miguel Morayte. P—1374

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestras, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 2 de Diciembre del pasado año.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la GACETA DE MADRID de 22 de Enero último, se servirán concurrir á la Sala de señoras Catedráticas de esta Universidad, para dar comienzo á los ejercicios, á las catorce horas del día en que se cumplan las

quinse, e insertados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que las oposiciones que figuran en la relación que á continuación se publica, para ser admitidas á dichos ejercicios, deberán completarse en documentación antes del comienzo de los mismos.

*Relación de las señoras opositoras que deben completar su documentación.*

- D.<sup>a</sup> Juana Llamónada Quesada.
- Isabel Clavero Jiménez.
- María de las Mercedes Aguilar y Ponce.
- Angeles Fernández Prados.
- Ana María Sepúlveda Padilla.
- Teresa Quiñones Arenas.
- Ramona Montañés Utrera.
- María de los Angeles Fisquer Sánchez.
- Dolores Madrazo Fuentes.
- Carmen Gómez Vera.
- Emilia Espejo Garofa.
- Emilia Megias Aranda.
- Clemente López Jiménez.
- María de la Presentación María y María.
- María de la Purificación Castañón y Jaime.
- Marina Jiménez Zurbano.
- Angeles Delgado Reyes.
- María León y Mellado.
- Purificación de la Cruz Cabrera.
- María Jurado Serrano.
- María Maurandi López.

La que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada, 18 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Manuel Torres Campos. P—1372

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de (1) en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Murcia, Valencia y Albacete, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, rotulándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de (se indicará para la que se haga la proposición) en la provincia

de Alicante», y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme en la carretera de (se indicará á la que corresponde el resguardo)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de (3) pesetas.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 17 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Fernández Ramos.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de ... provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llamamiento el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)	(3)
DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	Pre-supuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Silla á Alicante....	5.497,00	55,00
Játiba á Alicante..	5.498,15	55,00
Novelda á Terravieja y Aspo á Santapola.....	5.499,99	55,00

Alicante, 17 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Fernández. S—181

### Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Abril próximo, á las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de conservación del firme durante el año actual de la carretera de segundo orden de Huesca á Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de once mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos (11.995,53),

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundito, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lérida, Zaragoza y Navarra, desde el día de la fecha, hasta el día 25 del citado mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de segundo orden de Huesca á Monzón, para 1914, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de segundo orden de Huesca á Monzón para 1914», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 119,95 pesetas.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 17 de Marzo de 1914.—El Gobernador, M. Castañón y Tena.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de segundo orden de Huesca á Monzón para 1914, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—176

**Gobierno Civil de la provincia de León.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 6 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del próximo Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación y firme de las carreteras de Sahagún á las Arriadas y de Villanueva del Campo á Palanquinos, durante el año de 1914, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.000 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, sita en la Plaza de las Torres de Omaña, número 2, hallándose de manifiesto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, el proyecto para conocimiento del público, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, Lugo y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y firme de las carreteras de Sahagún á las Arriadas y de Villanueva del Campo á Palanquinos, en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas... céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de... pesetas... céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Ugarte.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., entrado del anuncio publicado con fecha... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando,

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—195

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del próximo Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación y firme de las carreteras de León á Astorga, de la de Villacastín á Vigo á León y de León á Collanzo, durante el año 1914, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.999 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza de las Torres de Omaña, número 2, hallándose de manifiesto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, el proyecto para conocimiento del público, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, Lugo y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y firme de la carretera de León á Astorga, de la de Villacastín á Vigo á León y de León á Collanzo...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas... céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de... pesetas... céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Ugarte.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., entrado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—196

**Gobierno Civil de la provincia de Orense.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Orense á Portugal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 7.499 37.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Luis Espado, número 6, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de conservación durante el año de 1914, de la carretera de Orense á Portugal, en la provincia de Orense», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año 1914, de la carretera de Orense á Portugal», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Orense, 21 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Carlos Casas Medrano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—191

**Gobierno Civil de la provincia de Soria.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año de 1914, de la carretera de San Esteban de Gormaz al confín de la provincia de Soria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.249,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Logroño, Zaragoza, Guadalajara, Segovia y Burgos, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, remanándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación de la carretera de San Esteban de Gormaz al confín de la provincia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 40 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de San Esteban de Gormaz al confín de la provincia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 40 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 18 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Ramón París.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—180

**Gobierno Civil de la provincia de Teruel.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de los corrientes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Valdeolgorfa á Bessite y Bessite á la de Gandesa á Tortosa en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Glorieta de Galán y Castillo, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valencia, Castellón, Tarragona, Zaragoza, Guadalajara y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, remanándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Valdeolgorfa á Bessite, y Bessite á la de Gandesa á Tortosa, en la provincia de Teruel», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Valdeolgorfa á Bessite y Bessite á la de Gandesa á Tortosa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Teruel, 21 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Felipe Montoya.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año de 1914 de las carreteras de Valdeolgorfa á Bessite y Bessite á la de Gandesa á Tortosa, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—197

**Gobierno Civil de la provincia de Valencia.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 de Abril, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Madrid á Castellón, kilómetros 355 al 381, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.454 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gamis, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Castellón, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto



modelo, remitiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de exposición, nombre y publicación y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Madrid a Castellón, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Madrid a Castellón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Orj. General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 20 de Marzo de 1914.—El Gobernador, José Centañó.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Madrid a Castellón, en la provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—186

**Junta diocesana para la construcción y reparación de templos de la provincia de Málaga.**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Enero del presente año, se ha señalado el día 23 del próximo Abril, a las doce de la mañana, y en este Palacio episcopal, la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Iglesia parroquial de Melilla, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados en su re-

cepción al ajuento modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 28 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Málaga, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Junta diocesana, Juan Obispo de Málaga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de la Iglesia parroquial de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan será admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras.

S—190

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.**

Ignorándose el domicilio actual de los individuos que a continuación se relacionan, se les notifica por el presente edicto, que la Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda, les ha impuesto a cada uno la multa de 50 pesetas, por el empleo de sacarias; habiéndoles saber que contra dicha penalidad pueden interponer recurso de alzada, dentro del plazo de quince días.

*Relación que se cita.*

- Felipe Rodríguez Gil, calle de Embajadores, número 63.
  - Juan Gómez, Carnero, número 9.
  - Antonio Fernández y Fernández, Santa Engracia, número 93.
  - Pedro Quiroga Murúa, Labrador, números 10 y 12.
  - Valentín Cañas Aguila, número 42.
- Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.  
P—1381

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.**

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo Auxiliar del arrendatario de Contribuciones de la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica correspondiente al año 1913 del pueblo de Vilistemin, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 20 de Diciembre de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Evaristo Compta, 1,87 pesetas.
- Francisco Casas Darder, 170.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilabertran, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, a 13 de Marzo de 1914.—El Recaudador, Miguel Borrell. P—1370

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch.**

D. Juan Giró Colom, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Montblanch.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D.<sup>a</sup> Reimunda Miró Rumiá por débitos de Contribución urbana del año 1913 y villa de Montblanch, he dictado, en fecha de hoy, las providencias siguientes:

«Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora D.<sup>a</sup> Reimunda Miró Rumiá en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos, costas y gastos causados, procedo inmediatamente a la traba de los bienes de dicha deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo de la finca siguiente:

«Una casa calle Isla de Santa Tecla, número 6, de bajos, piso y desván; lindas: derecha, al salir, con Juan Sabaté Vendrell y Ramón Ribó; a la izquierda, con Ramón Viñas Senromá, hoy Jaime Viñas Toró, y detrás con la Muralla Santa Tecla, donde abre puerta.»

«Providencia.—Conforme con lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y siendo desconocida la deudora de referencia, a los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de quienes interese.

Montblanch, 20 de Marzo de 1914.—El Auxiliar, J. Giró Colom. P—1376

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

## PRIMERA ENSEÑANZA

*Este Rectorado, para atender urgentes necesidades del servicio, ha tenido necesidad de expedir los nombramientos de Maestras en propiedad, por oposición restringida de las Escuelas Nacionales siguientes:*

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS	PROVINCIA	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
D. <sup>a</sup> Rosa Abelleira Balado	Enfesta	Coruña	16 de Marzo de 1914.
Patrocinio Bares Canto	Barbos	Idem	Idem.
Consuelo Frade Giráldez	Prevedilanes	Idem	Idem.
Elena Fernández Novás	Bares	Idem	Idem.
María de los Dolores Devesa Núñez	Villar	Idem	Idem.
Carmon López Calo	Aparial	Idem	Idem.
Eduvigia Jiménez Cristobo	Sizamo	Idem	Idem.
Ricarda Rivera López	Vilaballa	Idem	Idem.
Carmen Nibe García	Quiñón	Idem	Idem.
Juana Martín Fuente	Reisende	Idem	Idem.
María del Carmen Triberos	Bayo	Idem	Idem.
María de los Dolores Taboada Ferreira	Barciela	Idem	Idem.
Purificación Sánchez Vázquez	Alfo	Idem	Idem.
Carmen Salvado Mosquera	Andeado	Idem	Idem.
Saturnina Rodríguez García	Eijo	Idem	Idem.
Hortensia Friol Escudero	Monforte (auxiliar)	Lugo	Idem.
María López Rey	San Vamed del Río	Idem	Idem.
Argimira López Varela	Ferrosa	Idem	Idem.
Dosinda Álvarez Estévez	Castro del Valle	Orense	Idem.
María de la E. Cabido Canelas	Villamayor	Idem	Idem.
Teresa E. Diéguez Gómez	Gondufes	Idem	Idem.
Mgdalena Deza Seto	Saavedra	Idem	Idem.
M. reedes García Velmer	Boado	Idem	Idem.
María del Pilar Pazos González	Ousende	Idem	Idem.
Isabel Vázquez Salgado	Pangín	Idem	Idem.
María de la Soledad Santias Prego	Gabin	Idem	Idem.
Felisa Rejo González	Jabín	Idem	Idem.
Rita A. Bueta Cú'm L.	San Salvador	Pontevedra	Idem.
Acacia Barros y de Lamo	Gresende	Idem	Idem.
María del O. Iglesias Rivas	Ribadela	Idem	Idem.
Carmen Rey Lamas	Orcio	Idem	Idem.
María de la Concepción Panadero	San Lorenzo de Nogueira	Idem	Idem.
Teresa Núñez Vila	Auxiliar de la de párvulos	Idem	Idem.
María López Varela	Villadesuso	Idem	Idem.

Lo que se anuncia á los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente. Santiago, 18 de Marzo de 1914.—El Rector, O. Troncoso.

P—1367

### Recaudación de Contribuciones de Toledo.

*Contribución rústica.—Años 1909 al 1913.*

D. Ricardo Paniagua, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.<sup>a</sup> Candelas Hernández García, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndome satisfecho D.<sup>a</sup> Candelas Hernández García en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertas para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndola además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra en término de esta ciudad, al pego de San Francisco, de caber una hectárea 37 áreas y 48 centiáreas, linda: Norte y Levante, Jacinta Hernández; Sur, Eulogio Muro, y Poniente, Telesforo Sánchez.

En Toledo á 14 de Marzo de 1914.—El Recaudador, Ricardo Paniagua.

P—1326

D. Dionisio Gómez Rubio, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mosegar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segunda grado.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá íntegramente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se exhibirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, á saber:

*Deu'teras que se citan.*

Pedro Peinado, viuda, 2.050,34 pesetas. En Toledo á 12 de Enero de 1914.—El Recaudador, D. Gómez Rubio. P—1324

**Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.**

En expediente de defraudación seguido

contra D.<sup>a</sup> Valentina Diago Gobernado, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, por ejercer la industria de venta de carbón al por menor, comprendida en la tarifa 1.<sup>a</sup> clase 12, epígrafe 3.<sup>o</sup> de la Contribución industrial, sin satisfacer las cuotas correspondientes, he acordado conceder audiencia á dicha interesada para que en plazo de diez días haga las alegaciones y pruebas que convengan á su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1908.

Valladolid, 13 de Marzo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Zambalamberrí. P—1328

En expediente de defraudación seguido contra D.<sup>a</sup> Juana Pérez y García, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, por ejercer la industria de Botegós, comprendida en la tarifa 1.<sup>a</sup> clase 12, epígrafe 1.<sup>o</sup> de la Contribución industrial, sin satisfacer las cuotas correspondientes, he acordado conceder audiencia á dicha interesada para que en plazo de diez días haga las alegaciones y pruebas que convengan á su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1908.

Valladolid, 13 de Marzo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Zambalamberrí. P—1327

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Madrid.

#### SECRETARÍA

Instruido en estas oficinas el oportuno expediente para la expropiación de una parcela de terreno del solar número 5 de la calle Mayor, con accesorias á la de Postas, número 6, cuya valoración ha sido fijada en la cantidad 6.845,55 pesetas, por resolución firmada del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, hallándose el expediente en el trámite de aceptación por los propietarios de la forma que pego que establece la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1899, y que resultando desautorizado el parero de D. Félix Gernica y Ojeda, propietario de una parte del solar objeto de expropiación, se le cita por medio del presente anuncio, para que en el término de cincuenta días, dispuestos en el último párrafo del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurra por sí ó por persona debidamente autorizada, á exponer en el Negociado 4.<sup>o</sup> de esta Secretaría lo que estime conveniente á su derecho, bien entendido, que en el caso de no comparecer en el indicado plazo, continuará la tramitación del expediente en la forma preceptuada por el artículo 5.<sup>o</sup> de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano. M—1365

### Alcaldía Constitucional de Pangia.

Al objeto de poder acceder la susodicha por diez años de José Benito Fernández López, hijo de Marcelino y Pilar, natural de Villanueva, de este Municipio, se invita á los interesados que tengan co-

nocimiento de su paradero, á fin de que formulen ante esta Alcaldía las reclamaciones que procedan.

Pangia, 8 de Febrero de 1914.—El Alcalde, T. Quintana. M—1377

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 543.739 y 543.731, expósitos por este establecimiento en 6 de Octubre de 1903, á favor de D.<sup>a</sup> Juana Laengas y Valle, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, se verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Real. X—826

### La Esmeraldora.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á Junta general extraordinaria para el día 30 del corriente, á las cinco de la tarde, en el local del Colegio Teresiano, Carrera de San Jerónimo, 34, para dar cuenta de la constitución de la sociedad anónima The Hordel en una Mining Company Limited, en Londres, a tener en lo practicable el activo de esta Sociedad, y para nombrar una Comisión de Accionistas, con poder para firmar la escritura de oposición á la nueva Sociedad.

Madrid, 25 de Marzo de 1914.—El Secretario, Domingo Paredes.—Visto bueno: El Presidente, Livinio Stajek. X—628

### Sociedad anónima Hidroeléctrica Ibérica.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 15 del próximo Abril, á las once y media de la mañana, en el domicilio social, Bailén, 7, baja.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar previamente las acciones ó resguardos que acrediten su propiedad, con cheque y cheque hora de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en cuyas oficinas estarán á su disposición durante los ocho días anteriores á la fecha de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio.

Bilbao, 21 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Ferrando María de Ibarra. X—625

### Canal de Isabel II.

#### COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.526 del libro P, expedida por

la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Félix Márquez, importante 24 hectolitros de agua (equivalente á tres carritos de cañal fontanero), se suplirá á la persona que la tenga en su poder se sirve entregarse en estos oficios, calle de Alarcón, número 7, dentro, por lo menos, pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado ora en un equivalente.

Madrid, 21 de Marzo de 1914.—El Comisario Regia, José Ferrán Liz. X—630

### Compañía de los Ferrocarriles de La Carolina y Prolongaciones.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el miércoles 8 de Abril de 1914, en el domicilio social en Bruselas, calle de la Industria, número 33, á las tres de la tarde.

#### ORDEN DEL DÍA

a) Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones del ejercicio de 1913;

b) Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1913;

c) Descargo á los señores Administradores y Comisarios por el ejercicio de 1913;

d) Nombramiento de Administradores y Comisarios, según previenen los artículos 12 y 19 de los Estatutos;

e) Fijación de emolumento á los señores Administradores y Comisarios.

El depósito de acciones, de conformidad á lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, deberá verificarse, por lo menos, cinco días antes de la Junta general, en los puntos siguientes:

En Bruselas: en la Sociedad general de Bélgica, ó en casa de MM. F. M. Philippson et Cie.

En Madrid: en casa de los señores G. y A. Figueras, patio de la Castellana número 18. X—631